



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18125

DECRETO Nº **13361/** 2017

ARICA, 07 de Septiembre de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de HECTOR REJAS SALONES DE BELEZA E. I. R. L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18125				
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL 20				
Nombre del Contribuyente	HECTOR REJAS SALONES DE BELEZA E. I. R. L.				
Rut	76760796-2				
Dirección Particular	LINCOYAN 1718 MAIPU ORIENTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	31/08/2017	Otorgación Nº	2-18125	Fecha	06/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
 BÉNEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
 LCP/BCA/MGP/MCC/srr

  
  
 LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988